

Señor Presidente de la República
 Señor Presidente de la Asamblea Legislativa
 Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia
 Señor Presidente del Tribunal Supremo de Elecciones
 Señores Ministros de Gobierno
 Señores Diputados
 Señor Contralor General de la República
 Excelentísimo y Reverendísimo Nuncio Apostólico
 Excelentísimos y Honorabilísimos Jefes de Misión
 Excelentísimo Señor Arzobispo de San José
 Distinguidos Colegas
 Señoras y Señores

Luego de un prolongado período —iniciado en 1857— que lo mantuvo en estado embrionario y bajo el manto protector de la Corte Suprema de Justicia, surge a la vida jurídico-institucional, nuestro Colegio de Abogados, con esencia, jurisdicción y regulación propias, mediante el Decreto N° 24 del 6 de agosto de 1881, suscrito por el Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo don Salvalor Lara y por el Secretario de Estado, en el Despacho de Gracia y Justicia, Licenciado Manuel Argüello, Decreto publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 1035 del día 7 de agosto de 1881. Su primera Junta Directiva fue electa pocos días después, cursándose las notas de estilo, de fechas 12 y 16 de agosto, entre el primer Presidente del Colegio, don Eusebio Figueroa, y el Ministro don Manuel Argüello (Gaceta N° 1044 de 17 de agosto de 1881). Por la trascendencia histórica de esos documentos, estimo importante recordar su contenido:

"Honorable Sr. Srio. de Estado
 en el Despacho de Justicia.
 San José, agosto 12 de 1881.

Me hago la honra de participar a US^a Honorable, que en sesión de esta fecha, tenida por el Colegio de Abogados de la República, se procedió a la elección de la Junta de Gobierno, que debe regir en el primer período legal; y que obtuvieron la elección, para los diversos puestos designados por la ley, los abogados que se mencionan:

Para Presidente, el infrascrito."

Para Vocales, los señores, Doctor don Antonio Zambrana, Doctor don Salvador Jiménez, Lic. don Vicente Sáenz, Lic. don José J. Rodríguez y Licenciado don Alejandro Alvarado.

Para Fiscal, el Lic. don Ascensión Esquivel.

Para Tesorero, Lic. don Benito Serrano.

Para Secretario, Lic. don Anselmo Castro; y

Para Pro-Secretario el Lic. don Andrés Venegas.

Recibo US^a Honorable el homenaje de mi consideración distinguida,

Eusebio Figueroa

Palacio Nacional

San José, agosto 16 de 1881

Señor Presidente del Colegio de Abogados de la República.

He dado cuenta a S.E. el señor designado en Ejercicio, del Poder Ejecutivo de la comunicación de U. en que se sirve participar la elección hecha por el Colegio de Abogados, de las personas que deben formar la Junta de Gobierno del mismo.

En contestación tengo el placer de decir a U. que S.E. en vista de la atinada elección con que el Colegio inaugura y principia su existencia, se confirma en las esperanzas halagüeñas que le impulsaron a dictar el decreto de 6 del corriente y felicita a U. y a los demás miembros de la Junta de Gobierno, por el merecido honor con que se les ha distinguido.

Soy de Ud., con distinguida consideración, atento servidor,

Argüello"

Estos documentos constituyen plena prueba, y no dejan duda alguna respecto de la fijación histórica del 6 de agosto de 1881, como la fecha indiscutible de la fundación de nuestro Colegio.

Llega así a su plenitud, un proceso impulsado por los pensadores liberales de la época, que tuvieron la oportunidad señera de escanciar en las fuentes mismas de la cultura occidental, las corrientes de ideas y movimientos filosóficos que vendrían a impregnar la institucionalidad costarricense, en buena parte producto de aquella generación de oro, que llegaron a estimar que se hacía necesario e impostergable la creación de un Colegio de Abogados, para reglar la conducta y actividad de los colegiados y para normar inclusive el estudio del Derecho.

Ese tan particular grupo de eminentes costarricenses, diferentes entre sí e inclusive antagónicos, estaban unidos especialmente por su acendrado amor a la Patria, así como por su fe profunda en el Derecho, como único medio de dirimir las controversias entre los hombres y entre las naciones. Recordemos sólo, que su contribución resultó fundamental en el proceso de formulación, estudio y emisión de las clásicas leyes del 88 (Código Civil, Código de Procedimientos Civiles y Ley Orgánica de Tribunales).

En razón de escoger un ejemplo representativo de lo que fue esa pléyade de patricios, me resulta obligado mencionar al Doctor Eusebio Figueroa, primer presidente del Colegio de Abogados y lo recuerdo con ilustres y atinadas palabras ajenas, las del Doctor José María Castro Madriz, quien dijo:

"De índole grave pero adornada de las más finas maneras, sin faltar una afabilidad oportuna y exquisita, de trato sencillo, conversación amena, atractiva y ocurrente; de moralidad acrisolada e intachables costumbres, laborioso y ordenado; accesible al válido como al infeliz, caritativo y desinteresado, el Doctor Figueroa se captaba las simpatías y la estimación de cuantos le conocían. Ora de catedrático o Rector de la Universidad, ora de Magistrado o Regente de la Corte Suprema de Justicia, ora de Secretario de Estado, ora de Diplomático de la República en el Extranjero, el Doctor Figueroa prestó importantes servicios a la Patria, los prestó con la rectitud e hidalguía que siempre le caracterizaron, con la firmeza y energía que le eran propias y con la modestia en que vivió y la escasa fortuna que dejó. Entre los buenos servidores de la nación se distinguió como uno de los más conspicuos."

Su recia personalidad fue polifacética y se distinguió en todos los campos en que incursionó. Entre sus logros más impresionantes se le reconoce haber sido quien terminó con la influencia políticomilitar de los "hacedores de Presidentes", afirmando el sentido civil de nuestra vida pública y acabando con el predominio de la oligarquía militar. Como diplomático, como político, como educador, como magistrado, como abogado y como hombre de acción, siempre sobresalió por sus nobles virtudes y claro pensamiento, que lo llevaron a ocupar prácticamente los cargos públicos de mayor importancia. La educación plena del pueblo fue su más admirable preocupación, en su ferviente propósito de que Costa Rica llegara a ser una democracia culta y consciente de sus deberes y de sus derechos.

Fue en suma el Doctor Figueroa un gran hombre de Estado y tiene sobradamente ganados los honores y distinciones que identifican a los más esclarecidos costarricenses.

Por eso y por considerar que el Colegio de Abogados está en deuda con su ilustre fundador, con ocasión de esta solemne celebración, propongo rendirle el merecido homenaje de que se le designe Benemérito de la Patria. Al efecto nos comprometemos a presentar ante la Asamblea Legis-

lativa el correspondiente proyecto de ley, de consuno con un distinguido grupo de educadores, encabezado por el profesor don Delio Villalta Chaves, quien ha dedicado todo su esfuerzo al estudio y difusión de la vida y obra de tan brillante hombre público.

Cien años en la historia del hombre es poco tiempo, pero cien años de una institución en un país joven, de una institución que ha alcanzado tantos logros, es un período muy significativo, y el Colegio, y sus asociados con sus obras, dan fe de su trascendencia e importancia para el país.

Son los Abogados en buena medida, los responsables de la tan particular idiosincrasia del ser costarricense, de su formación y sensibilidad, de su gusto por vivir ordenadamente y en paz, de que se crea en el Derecho, de que se viva un Estado de Derecho y de que las diferencias de intereses se diluciden en los Tribunales de Justicia. Todo ello no es casual y se ha visto reforzado con el ejemplo y el consejo de los profesionales en Derecho a sus clientes y a los gobernantes, cuando no han ejercido ellos mismos los más elevados cargos públicos.

En todo este proceso justo es destacar la trayectoria digna, decorosa y ejemplarizante, que ha sabido mantener nuestro Colegio, y su permanente actitud de vigilancia discreta a la vez que firme y erguida, de las tradiciones republicanas y democráticas que son orgullo de nuestra Patria.

De los 21 Presidentes de la República que ejercieron la primera magistratura en el centenario que hoy concluye, 12 fueron abogados, y durante 64 de estos 100 años, el Poder Ejecutivo estuvo bajo la dirección de profesionales en Derecho; incontables Secretarías de Estado ayer y Ministerios hoy, han sido brillantemente desempeñados por colegas; de los Constituyentes de 1949, 30 eran abogados; muchos presidentes de la Asamblea Legislativa también lo han sido, y desde luego, obviamente de igual manera lo han sido de los Poderes Judicial y Electoral.

Mas no sólo en lo político y en lo profesional se ha distinguido el Abogado, también en lo académico e institucional: El Colegio mantuvo la Facultad de Derecho abierta, cubriéndole sus necesidades intelectuales y económicas, durante 50 años; detrás de la creación de la Universidad de Costa Rica estuvo también un Abogado Tinoco, así como en apoyo, y formulación, del régimen de derechos y garantías sociales, igualmente estuvo presente la vital influencia del abogado; y esa mano creadora, aceptada por los líderes, también la encontramos en la formación jurídico económica del moderno estado costarricense, a partir de las nacionalizaciones y de las descentralizaciones orgánico-formales.

Es obligado hacer referencia a la mujer costarricense en el aporte por ellas brindado en el campo del Derecho. Recuerdo entre ellas a la Licenciada Angela Acuña Braun,, nuestra primer Abogada, graduada en el año de 1925, a quien hasta su hogar le hacemos llegar el sentimiento de nuestro mayor respeto y admiración; con ella comenzó a contarse con la colaboración valiosa de la mujer en nuestro mundo forense, llegando a ser, actualmente, 270 las abogadas que honran la profesión y la enaltecen.

Para la celebración del Centenario, la Junta Directiva del Colegio ha preparado un vasto programa que hoy se inicia, y cuyo objetivo esencial ha sido llevar a cabo actividades tendientes a obtener logros efectivos en el estudio de temas de derecho, de verdadero interés nacional. Se ha estimado que ésta es la mejor forma de celebrar este acontecimiento, dedicando un importante esfuerzo, al análisis de investigación de instituciones de nuestro derecho positivo.

Al efecto tendremos un primer seminario dedicado al tema de "20 Años de Legislación y Política Agraria en Costa Rica", nombre que obedece al hecho de cumplirse dos décadas, de la promulgación de la Ley de Tierras y Colonización. Al mismo asistirán en condición de participantes y expositores, no menos de 15 profesores extranjeros especialistas en esta materia, que siempre mantiene tanta vigencia. Este seminario se celebrará en nuestra sede principal del 10 al 14 del presente mes de agosto.

Del 17 al 19, también de agosto, tendremos igualmente en nuestras instalaciones 3 jornadas de Derecho Penal sobre aspectos propios de esta disciplina, promovidas por el Centro de Estudios Jurídicos Francisco Chaverri.

Del 24 al 28 de agosto se celebrará el VIII Congreso de la Federación de Esposas de Abogados de Centroamérica y Panamá.

Y como culminación de las actividades académicas, del 30 de agosto al 5 de setiembre, se llevará a cabo un Congreso de Derecho Público especialmente orientado al estudio de la Ley General de la Administración Pública y de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Este Congreso será del más alto nivel académico y contará con la asistencia de más de 12 tratadistas mundialmente reconocidos en el campo del Derecho Público, y ha sido posible realizarlo, gracias a la muy valiosa colaboración financiera de los Poderes del Estado e Instituciones Descentralizadas, que han mostrado intenso interés en las importantes conclusiones que se derivarán de un seminario de esta naturaleza.

Se efectuarán además durante el próximo mes y medio una serie de actividades adicionales, que se describen en el programa preparado al efecto.

Pretendemos que dentro de un marco de austeridad, propio de las difíciles circunstancias prevalecientes, pero a la vez en un ambiente fraterno y con la asistencia de la mayor parte de nuestros colegas, tengan todos estos actos el esplendor y lucimiento que merece un aniversario de esta magnitud.

No se cierra hoy un período, no, por el contrario, se abre uno nuevo, sin solución de continuidad. Aquí los frutos y allá la esperanza. En los Bufetes, los Tribunales, los cargos públicos, las Universidades —y aún en sus hogares— están aquellos a los que les corresponde, a la par del Colegio de Abogados, continuar la labor iniciada hace 100 años.

Con fervor y fe, se dirigió a los jóvenes hace un siglo el Doctor Antonio Zambrana en el acto de instalación del Colegio de Abogados, diciéndoles:

"Acaba de levantarse una tribuna en Costa Rica, —la tribuna de una ciencia, la tribuna de la ciencia más importante en mi concepto, de todos cuantos estudios metódicos realiza la inteligencia humana—, y al ocuparla el primero comprendéis que me posea una emoción profunda. Miro al porvenir y estoy contemplando en esta hora solemne, con la fantasía, la juventud gallarda y animosa que vendrá aquí a hacer sus mejores armas en el combate incruento de la palabra, que vendrá aquí a pensar en alta voz sobre los temas más graves que a la seria y laboriosa investigación pueden ofrecerse; yo contemplo, Señores, a la generación que se levanta sustituyéndose en estos sitios y rectificando y contemplando la obra de nuestro esfuerzo, y así como ella ha de saludar reconocida nuestra memoria, saludo con profunda emoción a la patria futura, saludo a la República iluminada por la ciencia, saludo a la Costa Rica del porvenir, que anhelo yo tan grande, tan noble y tan fuerte, como puede ansiarla vuestro amor de hijos, como puede imaginarla en sus generosos ímpetus vuestro deseo".

Confiamos en no haberlo defraudado y sentimos que sus palabras siguen vigentes. Tomemos juntos hacia adelante todas esas responsabilidades y ejemplos dignos de emular, y démosle a Costa Rica otros 100 años y muchos más de vida cristiana y pacífica, plétórica de valores y logros, bajo el lema de este Centenario.

"Por el Derecho y la Justicia, base de nuestra Libertad, Paz y Democracia".

LA COMISION PERMANENTE Y LA SUSPENSION DEL ORDEN CONSTITUCIONAL

Dr. Orlando Salazar Mora